

Decreto No. 8301, que nombra al señor Hans Cohn, Representante de la República en las conversaciones del Comité Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, en Washington.

(G. O. No. 7432, del 7 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana

Número 8301.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Hans Cohn, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada de la República en Wáshington, queda nombrado para que represente la República en las conversaciones con el Comité Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, previstas en el Artículo XIV, Sección IV, del Acuerdo de Bretton Woods, las cuales se celebrarán en Wáshington, a partir del 16 de Junio en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8302, que nombra Subsecretario de Estado para las Carteras de lo Interior, Policía y Comunicaciones; Agricultura, Pecuaria y Colonización, y de Trabajo y Previsión Social.

(G. O. No. 7433, del 11 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número 8302.

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Licenciado Pedro R. Batista queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, en sustitución del Señor Virgilio Alvarez Sánchez.

Art. 2.— El Señor Domingo A. Hasbún queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en sustitución del señor Tomás Casals Pastoriza.

Art. 3.— El Señor Virgilio Alvarez Sánchez queda nombrado Subsecretario de Estado de Trabajo y Previsión Social, en sustitución del Dr. Gilberto Morillo Soto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8303, que nombra Gobernadores Civiles para las Provincias Duarte, Azua, La Vega y Bahoruco.

(G. O. No. 7433, del 11 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8303.

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Señor Rafael A. Brea queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Duarte, en sustitución del Señor Pedro Pablo Villanueva.

Art. 2.— El Señor Pedro Pablo Villanueva queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Azua, en sustitución del Señor C. Humberto Matos.

Art. 3.— El Señor C. Humberto Matos queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega, en sustitución del señor Santiago Rodríguez.